



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CUPROCHEM 50 PM

Número de autorización: 21352

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 21/01/1997

Fecha de Caducidad: 31/01/2020

Titular

BIOGROOT, S.A.U

C/ Chile, nº 8
28290 Las Rozas
(Madrid)

Fabricante

BIOGROOT, S.A.U

C/ Chile, nº 8
28290 Las Rozas
(Madrid)

Composición: OXICLORURO DE COBRE 50% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de aluminio de 40-100-250-500 g 1 y 5 kg contenidas en estuches de cartón.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Berenjena	ALTERNARIA	1,8 - 3 Kg/ha	Máx. 3	10	600-800 l/ha	(Uso profesional y no profesional; aire libre e
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					



Nº REGISTRO: 21352

CUPROCHEM 50 PM

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU					<p>invernadero): Uso profesional: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo, con un intervalo mínimo de 10 días mediante pulverización normal con tractor, manual con mochila o manual con lanza. Dosis por aplicación uso profesional: 0.3 – 0.4% Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l Uso no profesional: Realizar un máximo de 1 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m²</p>



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	AGUADO	0,1 %	1	-	1000-3000 l/ha.	Uso profesional y no profesional (aire libre). Efectuar 1 solo tratamiento en otoño-invierno. Uso profesional: Volumen: 1000-3000 l/ha. Dosis: 2,4-3 kg/ha. Uso no profesional: Volumen: 1000-3000 ml/100m2. Dosis: 0,1-0,3 g/m2.
Espinaca y similar	ALTERNARIA	1,5 - 2,4 Kg/ha	Máx. 3	10	500-800 l/ha	(Uso profesional y no profesional; aire libre): Desde "primera hoja verdadera desplegada" hasta "desarrollo de las partes vegetativas cosechables" (BBCH 11-41). Uso profesional: Dosis por tratamiento: 0,3 % Volumen de caldo: 500-800 l. Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,24 g/m2 Volumen de caldo uso no profesional: 500-800 ml/10 m2
	ANTRACNOSIS					
	MILDIU					
	BACTERIOSIS					
Frutales de hueso	ABOLLADURA	0,3 %	1	-	800-1000 l/ha	(Uso profesional y no profesional): Dosis máxima de 3 kg/ha, desde
	BACTERIOSIS					
	CRIBADO					
	MONILIA					



Nº REGISTRO: 21352

CUPROCHEM 50 PM

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO					"las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00). Aplicar máximo 3 kg/ha y año. Uso profesional: Dosis por aplicación uso profesional: 2,4 - 3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m ²
Frutales de pepita	BACTERIOSIS MONILIA	0,3 %	1	-	800-1000 l/ha	(Uso profesional y no profesional):



Nº REGISTRO: 21352

CUPROCHEM 50 PM

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MOTEADO					<p>Dosis máxima de 3 kg/ha, desde "las hojas comienzan a descolorarse" hasta "desarrollo de las yemas" (BBCH 92-00). Aplicar máximo 3 kg/ha y año.</p> <p>Uso profesional: Dosis por aplicación uso profesional: 2,4 - 3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l</p> <p>Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24-0,3 g/m² Volumen de caldo uso no profesional: 800-1000 ml/10 m²</p>
Lechugas y similares	ALTERNARIA	1,5 - 2,4 Kg/ha	Máx. 3	10	500-800 l/ha	(Uso profesional y no profesional; aire libre): Desde
	ANTRACNOSIS					
	MILDIU					



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS					"primera hoja verdadera desplegada" hasta "desarrollo de las partes vegetativas cosechables" (BBCH 11-41). Uso profesional: Dosis por tratamiento: 0,3 % Volumen de caldo: 500-800 l. Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,24 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 500-800 ml/10 m ²
Olivo	REPILO					(Uso profesional y no profesional): Aplicar un máximo de 4.2 kg pf/ha y año. Desde "desarrollo de las hojas" hasta "aumenta la coloración específica de los frutos" (BBCH 10-85). Uso profesional: Dosis por aplicación uso profesional: 2,4 -3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 800-1000 l Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,24 - 0,3 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 800 - 1000 ml/10 m ²
	TUBERCULOSIS	0,3 %	1	-	800-1000 l/ha	



Nº REGISTRO: 21352

CUPROCHEM 50 PM

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ornamentales leñosas	ROYA	0,3 %	2	7-14	500-1000 l/ha	(Uso profesional y no profesional): Realizar una sola aplicación por campaña a la dosis máxima de 3 kg/ha. Aplicar un máximo de 3 kg/ha y año. Uso profesional: Dosis por aplicación uso profesional: 1,5-3 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 500-1000 l Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15-0,3 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 500-1000 ml/10 m ²
Patata	MILDIU	1,8 - 2,4 Kg/ha	Máx. 3	10	600-800 l/ha	(Uso profesional y no profesional): Uso profesional: Dosis por aplicación uso profesional: 0.3 % kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-0,24 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m ²
Tomate	ALTERNARIA ANTRACNOSIS BACTERIOSIS	1,8 - 3 Kg/ha	Máx. 3	10	600-800 l/ha	(Uso profesional y no profesional; aire libre e



Nº REGISTRO: 21352

CUPROCHEM 50 PM

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	MILDIU					invernadero): Uso profesional: Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo. Dosis por aplicación uso profesional: 0.3 – 0.4% Volumen de caldo uso profesional: 600-800 l Uso no profesional: Realizar un máximo de 1 aplicaciones por campaña durante todo el desarrollo del cultivo. Dosis por aplicación uso no profesional: 0,18-3 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 600-800 ml/10 m ²
	BACTERIOSIS	0,3 %	1	-		



Nº REGISTRO: 21352

CUPROCHEM 50 PM

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid de vinificación	MILDIU				600-830 l/ha	(Uso profesional y no profesional): Antes de la floración hasta recolección (BBCH 13-89). Uso profesional: Dosis por aplicación uso profesional: 1,8 - 2,5 kg/ha Volumen de caldo uso profesional: 600 - 830 l Uso no profesional: Dosis por aplicación uso no profesional: 0,15 - 0,25 g/m ² Volumen de caldo uso no profesional: 600 - 1000 ml/10 m ² .

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10 (AIRE LIBRE) 3 (INVERNADERO)
Cítricos, Espinaca y similar, Lechugas y similares, Olivo, Patata, Vid de vinificación	15
Frutales de hueso, Frutales de pepita, Ornamentales leñosas	N.P.

Condiciones generales de uso:

Tratamiento fungicida.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza.

Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila de 5 l.

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos y plantaciones agrícolas) y no profesionales (jardinería exterior doméstica) (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).



Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos y pulverizaciones manuales con lanza/pistola para frutales de pepita, frutales de hueso, tomate y berenjena:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Para pulverizaciones manuales con lanza/pistola para olivo, cítricos, vid de vinificación, vid de mesa, patata, lechuga y similares, espinacas y similares y plantas ornamentales herbáceas y leñosas:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

Para pulverizaciones manuales con mochila para todos los usos:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

• **APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO

• **MEZCLA, CARGA :**

Pulverizaciones manuales con mochila:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola para los usos de tomate y berenjena:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química
- o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro



del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola para los usos de lechuga, espinacas y similar:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química
- o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola para los usos de tomate, berenjena, lechuga, espinacas y similar:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química,
- o capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

Pulverizaciones manuales con mochila para los usos de lechuga, espinaca y similar:

- o ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009),
- o calzado resistente a productos químicos,
- o guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

AIRE LIBRE

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada) en olivo y ornamentales herbáceas y leñosas. En el resto de cultivos: ropa de trabajo.

INVERNADERO

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada) en tomate y berenjena. En lechuga, espinacas y similar: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

15 días en vid

1 día en tomate, berenjena, lechuga y similar, espinaca y similar.

9 días en lechuga, espinaca y similar en invernadero.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO



- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada.
- Los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado en la columna de "reentrada (días)". No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/ el humo/el gas/ la niebla/ los vapores/ el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes/ prendas/gafas/ máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

**Consejos
Prudencia**

P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 - Recoger el vertido.
P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2:

Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3:

Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m con cubierta vegetal de 20 m para viñas y olivo

50 m con cubierta vegetal de 10 m para frutales de hueso y pepita, ornamentales leñosas y cítricos

30 m con cubierta vegetal de 20 m para tomate, berenjena, patata, lechuga, espinacas y similares

hasta las masas de agua superficial.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Eliminación Producto y/o caldo: --**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Autorizado en jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

Condiciones de almacenamiento: --**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**